



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y HECTOR RODRIGO URBINA NUÑEZ.

ALGARROBO, 23 DE MAYO 2013.-

DECRETO N° 1.697.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.06.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha 08 de mayo 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Héctor Rodrigo Urbina Nuñez.

CONSIDERANDO:

1. Contrato para el cargo de Director de Sección Maderas en la Banda Instrumental Municipal de Algarrobo entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Héctor Rodrigo Urbina Nuñez de fecha 08 de mayo 2013.
2. Oficio N° 45 de fecha 23.05.2013, enviado por la Sra. Paulina Moyano Mejías Secretaria Municipal, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Héctor Rodrigo Urbina Nuñez, Cédula de Identidad N° [redacted] de profesión profesor, domiciliado en [redacted] para que preste sus servicios mencionados en el contrato, desde el 01 de abril 2013 hasta el 31 de diciembre 2013, por la suma mensual de \$ 319.992.- (trescientos diecinueve mil novecientos noventa y dos pesos), líquidos, mensuales, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por el Encargado de Cultura y Turismo.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Cultura y Turismo
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Interesado
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



OBS. 247-13.-
CONTROL INTERNO
27 MAYO 2013 N° 12:30
FECHA HORA
30 MAYO 2013 10:10
SELECCIÓN DOCUMENTO